

**Procedimiento para el
ingreso en las Reservas
de las Oficinas de Empleo
al Turismo.**

- ✓ El interesado en ingresar a la oficina se presenta en la misma, se le entrega la Planilla de Entrevista inicial, que recoge toda la información de la persona, datos personales, dirección, CI, estudios, trayectoria laboral y el interés de trabajo que interesa ocupar en el sector.
- ✓ Este paso se puede realizar sin presentarse en la oficina enviando un correo a la dirección empleos@mintur.gob.cu, el cual le remite toda la información necesaria, además la planilla antes mencionada.
- ✓ A partir de este paso el candidato recibe un número de inscripción que lo identifica y certifica que se encuentra inscrito en el Registro de Aspirantes, área que identifica a todos los que se procesan para ingresar en el sector.
- ✓ La oficina en distintas etapas del año abre convocatorias para incorpora estos aspirantes a la Reserva, las cuales se apertura a partir del crecimiento de las demandas de especialidades por las instalaciones del territorio y el déficit para dar respuesta a las mismas con la Reserva de la oficina.
- ✓ Esta convocatoria se pública en los murales de la oficina, y con esta se cita para dar toda la documentación necesaria de un proceso de ingreso a los inscritos en el registro de aspirantes y personas que se presenten en esta etapa por primera coincidiendo con esta convocatoria.

- ✓ Los documentos que se requieren son los siguientes:
- Tres fotos tipo 1x1.
 - Chequeo Médico Pre-empleo
 - Autobiografía.
 - Currículum
 - Títulos y certificados necesarios según la especialidad, el nivel escolar, conocimientos técnicos - profesionales, según los requisitos vigentes en los calificadores de cargos aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - Fotocopia de la Resolución de aplicación de la medida por la autoridad facultada, el fallo del OJLB o la sentencia del Tribunal Supremo Popular, cuando se trate de trabajadores del MINTUR a los que se les aplicó la medida disciplinaria separación definitiva de la entidad.
 - Carta Aval (del centro de trabajo actual o del último centro de trabajo,
 - Baja de la Unidad Militar para los desmovilizados del SMG y licenciados de las FAR y MININT.
 - Boletas de Asignación para los adiestrados universitarios o técnicos de nivel medio.
 - Documento que avale el cumplimiento del SMA para los jóvenes varones de hasta 23 años de edad.
 - Documento que avale que el aspirante es trabajador por cuenta propia.
 - A los Agentes de Seguridad y Protección y otros cargos relacionados con la Seguridad y Protección, se les

exige la documentación establecida en la legislación vigente sobre su procesamiento.

- ✓ Una vez entregada la documentación necesaria, se le actualiza el número de inscripción, se le comunica que ya se encuentra en proceso de ingreso y estará sujeto al proceso de verificaciones que realiza la oficina de empleo y una vez concluido el mismo será analizado por la comisión de ingreso.
- ✓ Este candidato tiene derecho a trabajar en el sector y es citado cuantas veces sea necesario hasta su ubicación definitiva en una instalación.

Fundamento para ingresar en la Reserva de las Oficinas de Empleo al Turismo:

Las Oficinas de Empleo integran la Reserva Laboral con personal procedente de las fuentes relacionadas a continuación:

- **Graduados de los centros de FORMATUR.**

Egresados de los Centro de Capacitación del MINTUR de Cursos de Formación. Para avalar la fuente, los interesados presentaran el título correspondiente.

- **Trabajadores del Ministerio de Turismo.**

Trabajadores activos que deseen hacer dejación de su plaza fija para ser contratados por tiempo determinado, siempre y cuando presenten aval del centro de trabajo actual y liberación del máximo responsable de la entidad. También, trabajadores que causaron baja

de instalaciones del sector y presenten carta aval del mismo con motivo explícito de la causa de la misma, así como fotocopia de Medida Disciplinaria en los casos que proceda.

- **Recién graduados universitarios y de la Enseñanza Técnico - Profesional asignados al Ministerio de Turismo.**

Graduados de las carreras universitarias y de la Enseñanza Técnico Profesional, asignados al Ministerio de Turismo para realizar adiestramiento laboral y Servicio Social. Deben presentar boleta de asignación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- **Desmovilizados del Servicio Militar Activo y licenciados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior.**

Se entiende como desmovilizado del SMA aquellos jóvenes que concluyen el SMA. De igual forma, los licenciados de las FAR y el MININT, mantendrán su fuente cuando no hayan tenido vínculo de trabajo permanente posterior al licenciamiento.

- **Trabajadores de otros sectores de la economía.**

Personas que se encuentren laborando en entidades de otros sectores de la economía y que presenten aval firmado por la administración que explicita la no objeción en liberarlo para trabajar en nuestro sector.

- **Desvinculados laboralmente.**

Personas que no tengan vínculo laboral en el momento de inscripción y posean los requisitos formales según calificadoros de cargos. Deben presentar Aval del último centro de trabajo, explicitando motivo de baja.

Horarios de atención:

El horario de atención al público se establece a partir de las 09:00 hasta las 12:00 horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas; al menos cuatro días a la semana para atender al personal interesado en ingresar en la Reserva y los reservistas ya aprobados.

Información de interés:

Las Oficinas muestran en un lugar visible de su local:

- La relación de especialidades deficitarias con prioridad para que les inicien el proceso de selección.
- La relación de los documentos que deben presentar los aspirantes a ingresar a la reserva.
- Los días y el horario de atención al público.
- Candidatos aceptados y no aceptados en los procesos de ingreso a la Reserva.